

VISTO:

la importancia que reviste la unión de los distintos grupos que residen en nuestra localidad, y

CONSIDERANDO:

la Fiesta realizada por estas Colectividades en los meses de febrero o marzo,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 510/93

Art. 1º DECLARASE de Interés Municipal la Fiesta de las Colectividades que se realiza en la localidad en el mes de febrero o marzo.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA

Sec. Hon.Con.Deliberante




MIGUEL A. MARENGO

Presidente Hon.Con.Delib.

Dada en la sala de sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de General Deheza, a los tres días del mes de Junio del año mil novecientos noventa y tres.-